

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes son los TÉRMINOS Y CONDICIONES del contrato entre la sociedad **WOM WON S.A.S.** (en adelante "LA EMPRESA") y el **VENDEDOR INDEPENDIENTE**, para la afiliación de éste al modelo multinivel de comercialización y distribución de BIENES Y SERVICIOS a través de la plataforma electrónica o e-commerce de propiedad de LA EMPRESA, los cuales se entienden consentidos con la suscripción o aceptación que por medios electrónico se produzca al presente documento.

A. DEFINICIONES.

1. **BIENES Y SERVICIOS:** Los BIENES Y SERVICIOS que se ofrecerán a través de la plataforma electrónica o e-commerce de LA EMPRESA son aquellos de consumo cotidiano para una persona, los cuales provienen de proveedores elegidos y contratados de manera autónoma por LA EMPRESA, con condiciones de precios y servicios específicos.
2. **LA EMPRESA:** Es la persona jurídica denominada WOM WON S.A.S, que administra la RED DE CONSUMIDORES, a través de tecnologías de la información y comunicaciones, y se encarga de: 1) consolidar el catalogo de BIENES Y SERVICIOS que serán ofrecidos a la RED DE CONSUMIDORES, 2) realizar el pago de los beneficios descritos en el PLAN DE COMPENSACIÓN a los VENEDORES INDEPENDIENTES y/o LIDERES FUNDADORES, 3) brindar la plataforma tecnológica y comercial para el desarrollo del NEGOCIO.
3. **NEGOCIO:** Es la actividad que de manera autogestionada e independiente desarrolla el VENDEDOR INDEPENDIENTE, a través de medios lícitos, y tiene como fin que éste refiera directa o indirectamente que se afilien a la RED DE CONSUMIDORES para que estas a su vez incorporen a otras personas naturales al NEGOCIO.
4. **RED DE CONSUMIDORES:** Es el grupo de personas naturales, conformado por los VENEDORES INDEPENDIENTES que se afilien a la EMPRESA y adquieran los BIENES Y SERVICIOS que se ofrecen a través de la plataforma electrónica de LA EMPRESA.
5. **VENDEDOR INDEPENDIENTE:** Es la persona natural, que gozando de capacidad para hacerlo, voluntariamente decide afiliarse a la RED DE CONSUMIDORES que administra LA EMPRESA y podrá por ello gozar de los beneficios del PLAN DE COMPENSACIONES, siempre que cumpla con los requerimientos para el efecto.

B. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VENEDORES INDEPENDIENTES.

Son derechos de los VENEDORES INDEPENDIENTES los siguientes:

1. Formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a LA EMPRESA sobre los BIENES Y SERVICIOS vendidos, o sobre el contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas del contrato, incluyendo toda información relevante relativa a las compensaciones, beneficios o ventajas a que tienen derecho por ejercer el NEGOCIO de acuerdo a estos TERMINOS Y CONDICIONES.
Las respuestas a las preguntas, consultas, o solicitudes de aclaración de que trata el inciso anterior del presente numeral, serán remitidas a la dirección o correo electrónico suministrado por el VENDEDOR en el formulario de inscripción, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.
2. Percibir oportuna e inequívocamente las compensaciones a los que tenga derecho en razón a su inscripción como VENDEDOR INDEPENDIENTE incluyendo las que hayan quedado pendientes de pago una vez terminado el contrato entre las partes.

3. Percibir oportuna e inequívocamente los beneficios, recompensas, reembolsos, bonos y demás ventajas a los que tengan derecho en razón a su actividad y de acuerdo a su calidad.
4. Terminar en cualquier tiempo y de forma unilateral el vínculo contractual con LA EMPRESA.
5. Recibir información suficiente y satisfactoria sobre las obligaciones que como VENDEDOR INDEPENDIENTE adquiere al vincularse al NEGOCIO; al igual que sobre la forma operativa del NEGOCIO, sedes y oficinas de apoyo a las que puede acceder en desarrollo del mismo.
6. Ejercer los derechos y prerrogativas que otorga la ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012) en relación al uso y manipulación de los datos personales captados por LA EMPRESA durante la ejecución del presente contrato.
7. Recibir dentro del mes siguiente a su inscripción, el material de capacitación, referencias y guías para la ejecución del NEGOCIO.
8. Con la inscripción a la RED DE CONSUMIDORES el VENDEDOR INDEPENDIENTE tendrá derecho al uso de la plataforma electrónica y demás servicios que presta la EMPRESA para el desarrollo del NEGOCIO.
9. Ser informado con precisión por parte de LA EMPRESA, de las condiciones de compra de los BIENES Y/O SERVICIOS promocionados, de la operación y funcionamiento del sistema de puntos y el alcance de las garantías que correspondan a dichos BIENES Y/O SERVICIOS.
10. Suscribirse o afiliarse a una o más empresas de multinivel o red de mercadeo.
11. Recibir de manera oportuna, y en la cantidad y calidad acordada, los BIENES Y/O SERVICIOS adquiridos mediante la plataforma electrónica de LA EMPRESA.

Son obligaciones de los VENEDORES INDEPENDIENTES los siguientes:

1. Realizar un consumo mensualmente para considerarse como activo en el sistema y poder percibir compensación en caso de merecerla en los términos del PLAN DE COMPENSACIÓN.
2. Pagar el envío de los BIENES Y/O SERVICIOS que se adquieran mediante la plataforma electrónica de la EMPRESA. El valor del envío de los BIENES y/o SERVICIOS se encontrará publicado en la descripción del producto.
3. Suministrar a LA EMPRESA los documentos e información que esta exija para su suscripción como VENDEDOR INDEPENDIENTE y su consecuente registro en la base de datos de LA EMPRESA.
4. Dada su independencia financiera y administrativa, el VENDEDOR INDEPENDIENTE pagará los gastos y costos en que incurra en la ejecución de las actividades que supone el NEGOCIO.
5. Aceptar la totalidad de las normas, condiciones, requerimientos, tarifas financieras y/o bancarias, o costos de servicios señalados por los establecimientos financieros con que LA EMPRESA tenga relación comercial y sirvan para la canalización de los recursos. El valor de las tarifas o costos financieros serán informados en el extracto de comisiones que será entregado mensualmente por parte de LA EMPRESA a través de la plataforma electrónica.
6. Responder por las obligaciones financieras, tributarias (fiscales y parafiscales), laborales, de salud, pensión y de seguridad social que asuma en el ejercicio de la actividad comercial independiente derivada del NEGOCIO.
7. No inscribir ni reclutar personas menores de edad o en general, que carezcan de capacidad legal para contraer obligaciones a la RED DE CONSUMIDORES de LA EMPRESA.
8. Realizar las actividades de manera honesta y de buena fe.
9. Acatar los procedimientos y políticas de mercadeo de LA EMPRESA que están publicadas en la página web www.won.com.co
10. Dar cumplimiento de manera autónoma a los instructivos, manuales y guías que le entregue LA EMPRESA, para el adecuado desarrollo del NEGOCIO.
11. Abstenerse de utilizar la marca, logos, nombres, enseñas comerciales o patentes de invención de propiedad de LA EMPRESA y sus proveedores, sin la autorización expresa de ésta.

12. Abstenerse de usar o divulgar la información confidencial de LA EMPRESA.

C. REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN

Son requisitos para afiliarse como VENEDORES INDEPENDIENTES los siguientes:

1. Ser mayor de 18 años. No podrán ser parte de la RED DE CONSUMIDORES las personas menores de edad.
2. Tener un número de identificación de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería emitida por la República de Colombia.

D. INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Para acceder a la RED DE CONSUMIDORES, el VENDEDOR INDEPENDIENTE deberá completar el formulario de registro el cual encontrará en la app ANDROID (playstore). Diligenciado el formulario de registro y aceptados los TERMINOS Y CONDICIONES el VENDEDOR INDEPENDIENTE.

Se entiende como parte de la RED DE MERCADEO de LA EMPRESA las personas que realicen a satisfacción el proceso de inscripción descrito.

Cada VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá ser titular de una única cuenta en la RED DE CONSUMIDORES que le permitirá acceder a los servicios. Si se verificara o sospechara un uso fraudulento y/o ilícito y/o malintencionado y/o contrario a los TÉRMINOS Y CONDICIONES descritos en este documento, y/o contrario a la buena fe, LA EMPRESA estará facultada para anular y/o cancelar la cuenta, hacer las denuncias penales correspondientes y perseguir judicialmente a los infractores, todo ello a su exclusivo criterio.

El VENDEDOR INDEPENDIENTE se compromete a informar en forma inmediata a LA EMPRESA respecto a cualquier uso no autorizado de su cuenta y/o el ingreso de terceros a la misma con el fin de que LA EMPRESA proceda a la suspensión y/o baja de la cuenta violentada. El VENDEDOR INDEPENDIENTE será responsable por TODAS las operaciones efectuadas en su cuenta (compras, pagos, modificación de la información).

E. DERECHO DE RETRACTO

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Consumidor (artículo 47, Ley 1480 de 2011), el VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá retractarse de la afiliación realizada y en consecuencia desinscribirse,

F. PLAN DE COMPENSACIÓN Y FORMA DE PAGO

La estructura del PLAN DE COMPENSACIÓN de los VENEDORES INDEPENDIENTES está definido por un modelo matricial de $n \times 4$ (numero ilimitado de personas en su primer nivel y cuatro niveles de profundidad)

El periodo, ciclo o corte dentro del cual será evaluado el consumo del VENDEDOR INDEPENDIENTE está comprendido del primero de cada mes hasta el último día de cada mes.

Los puntos asignados por LA EMPRESA a cada uno de los bonos, códigos, productos, vales o medios de pagos, estarán disponibles para consulta en todo momento en el APP de la EMPRESA para dispositivos móviles.

El valor de liquidación de los puntos a ser pagados a cada VENDEDOR INDEPENDIENTE será de 19 pesos por punto.

No obstante, la suma total por concepto de compensación a la que tiene derecho el VENDEDOR INDEPENDIENTE en el correspondiente corte, dependerá directamente de las compras realizadas por su RED DE CONSUMIDORES.

El VENDEDOR INDEPENDIENTE bajo ninguna circunstancia podrá generar ingresos por el solo hecho de invitar a otras personas a ingresar a su RED DE CONSUMIDORES. Los ingresos serán generados por una actividad neta de comercialización de BIENES Y SERVICIOS.

El VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá percibir beneficios económicos a que tiene derecho en forma de dinero de su moneda local y/o bonos de consumo dentro de la plataforma de comercio electrónico de LA EMPRESA, en las siguientes proporciones:

- a. Tratándose del pago en forma de moneda local, el VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá percibir hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor neto después de retenciones de Ley y costos financieros de los consumos realizados por su RED DE CONSUMIDORES.
- b. Tratándose del pago con bonos o cupos dentro de la plataforma de comercio electrónico de LA EMPRESA, el VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá percibir hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor neto después de retenciones de Ley y costos financieros de los consumos realizados su RED DE CONSUMIDORES.

Los bonos a los que tenga derecho el VENDEDOR INDEPENDIENTE tendrán un vigencia de NOVENTA (90) días y tendrán la posibilidad de ser usados en conjunto para realizar compras dentro de la plataforma electrónica de LA EMPRESA.

LA EMPRESA no se hace responsable por el uso irresponsable o descuidado que el VENDEDOR INDEPENDIENTE haga de los bonos a que tenga derecho por concepto de comisiones. Es responsabilidad del el VENDEDOR INDEPENDIENTE guardar y custodiar los códigos de los bonos o cupos de créditos que le sean entregados.

LA EMPRESA realizará el pago de la compensación en dinero a que tenga derecho el VENDEDOR INDEPEDNIENTE a través de una transacción electrónica a la cuenta bancaria que fuere informada al momento de la inscripción, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al corte liquidado.

Cualquier compra realizada después de la fecha de corte será tomado como consumo del siguiente mes.

Todas las liquidaciones incluirán los descuentos de ley que le apliquen al pago de comisiones como los son Retención en la Fuente, Rete Ica, etc.

G. FALLAS EN EL SISTEMA

LA EMPRESA no se responsabiliza por cualquier tipo de daño, perjuicio o pérdida al VENDEDOR INDEPENDIENTE causado por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet. LA EMPRESA tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el (los) equipo(s) del VENDEDOR INDEPENDIENTE como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o aplicación digital, a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Es responsabilidad absoluta del VENDEDOR INDEPENDIENTE el mantener sus equipos electrónicos protegidos contra esta clase de eventos con los sistemas, softwares y precauciones adecuados para asegurar la inexpugnabilidad de sus equipos. El VENDEDOR INDEPENDIENTE no podrá imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por daños de ningún tipo, incluyendo daños directos, daños indirectos, lucro cesante, etc., en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. LA EMPRESA no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su página web o aplicación digital.

El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a LA EMPRESA; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

H. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El VENDEDOR INDEPENDIENTE tiene derecho a terminar de manera unilateral, en cualquier momento y por cualquier motivo la relación contractual con LA EMPRESA. La decisión de terminación se deberá comunicar de manera escrita bien sea a las oficinas de LA EMPRESA o por los medios electrónicos autorizados por LA EMPRESA y tendrá efectos a partir del día siguiente a que se realice la comunicación.

I. TERMINACIÓN POR VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La violación por parte del VENDEDOR INDEPENDIENTE de cualquier de los TERMINOS Y CONDICIONES aquí descritos, incluyendo las enmiendas que hubiera hecho LA EMPRESA a su sola discreción, puede resultar en la terminación del contrato con LA EMPRESA a si esta así lo decide. LA EMPRESA comunicará al VENDEDOR INDEPENDIENTE la decisión de terminación del contrato. La decisión de terminación tendrá efectos desde el día siguiente a su comunicación.

J. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Como consecuencia de la terminación del contrato con LA EMPRESA –sea por decisión del VENDEDOR INDEPENDIENTE, por inactividad, o por violación de los TERMINOS Y CONDICIONES– el VENDEDOR INDEPENDIENTE perderá de manera automática su suscripción, su calidad y su RED DE CONSUMIDORES y en consecuencia, si quisiera volver a afiliarse tendrá que pagar el costo suscripción establecido por LA EMPRESA en dicho momento.

Así mismo, el VENDEDOR INDEPENDIENTE renunciarán o perderán todos y cualquiera de sus derechos, incluyendo pero sin limitarse a los beneficios que hubieran obtenido por su calidad. Luego de la terminación de su contrato, el VENDEDOR INDEPENDIENTE no se considerará para de la RED DE CONSUMIDORES y no podrá ejercer el NEGOCIO.

El VENDEDOR INDEPENDIENTE cuya suscripción haya sido cancelada, recibirá las compensaciones a que tenga derecho por el corte inmediatamente anterior a la terminación del contrato, siempre que haya reunido los requisitos del PLAN DE COMPENSACION.

K. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de surgir controversias entre el VENDEDOR INDEPENDIENTE y LA EMPRESA, por razón o con ocasión de su afiliación, su RED DE CONSUMIDORES, el desarrollo del NEGOCIO, entre otros, estas serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición tales como la negociación directa o la mediación.

L. DIRECCIÓN DE LA OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO.

LA EMPRESA tendrá una oficina abierta al público ubicada en Calle 100 No 17B-39, con horario de 15:00 Horas a 20:00 Horas de Lunes a Jueves

M. PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

La privacidad de la información es muy importante para LA EMPRESA. Wom Won SAS dentro de su Página Web, Redes Sociales, Google Adwords, Facebook Adds, Motores de Búsqueda, aperturas de campañas de email marketing puede recoger el nombre, email, números telefónicos, entre otros datos no obligatorios de los lectores que deseen entrar en contacto con Wom Won SAS. Esta información no será compartida, divulgada ni vendida a terceros, ni usada para SPAM y los lectores podrán retirarse de nuestra base de datos en el momento que así lo deseen a través de nuestros múltiples canales, lo cual eliminará cualquier comunicación por medio de correo electrónico hacia dicha persona. Wom Won SAS hará todo lo que este a su alcance para proteger la privacidad de su información. Puede suceder que en virtud de órdenes judiciales o de regulaciones legales, Wom Won SAS se vea obligado a revelar información a las autoridades o terceras partes bajo ciertas circunstancias, o se presenten casos de interceptación de terceros en cuyos casos no responderemos por la información que sea revelada.

- 1. Uso y Privacidad de la Información:** A través de la aceptación de la Política de Privacidad de la EMPRESA, el VENDEDOR INDEPENDIENTE de manera expresa, previa, consciente e informada, autoriza a WOM WON SAS a que haga uso de la base de datos donde reposa la información del VENDEDOR INDEPENDIENTE, a recolectar dicha información, almacenarla, manejarla, transferirla, transmitirla, y/o publicarla, de acuerdo con lo señalado en la Política de Privacidad.

Los datos recolectados serán utilizados con el fin de enviar o recibir comunicaciones, promociones boletines informativos o publicitarios de la empresa y de sus diferentes áreas internas. WOM WON SAS no suministrará la información personal a terceros con los que no tenga relación comercial, legal o contractual alguna o no pertenezcan a LA EMPRESA WOM WON SAS.

WOM WON SAS hará su mejor esfuerzo para proteger la información personal del VENDEDOR INDEPENDIENTE y asegurarse de que la información personal del VENDEDOR INDEPENDIENTE se mantenga privada. Sin embargo, WOM WON SAS no puede garantizar la seguridad de la información personal y demás información de repose en la cuenta del VENDEDOR INDEPENDIENTE. El ingreso o uso no autorizados, los fallos de hardware o software y otros factores, podrían comprometer la seguridad de la información personal del del VENDEDOR INDEPENDIENTE en cualquier momento.

- 2. Captura de Datos:** EL VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá inscribirse a los servicios de WOM WON SAS mediante el diligenciamiento de los formularios que podrá encontrar en la Pagina Web, Motores de Búsqueda, Banners, Redes Sociales, Blogs, o de manera física en nuestras convenciones o reuniones. Si el VENDEDOR INDEPENDIENTE no recuerda o cree no haberse

inscrito en nuestra base de datos pero recibe nuestras comunicaciones o informaciones, esto podrá deberse a que: a) El VENDEDOR INDEPENDIENTE hace parte de las listas de contacto de correo electrónico de alguno de nuestros asociados el cual le ha reenviado o compartido esta información a través del mismo medio o redes sociales y/o enlaces. b) Por nuestra labor promocional en eventos, convenciones, ferias, centros educativos, convenios de cooperación, bases de datos de tradición, en la web a través de motores de búsqueda (Yahoo! Search, Google, Bing, Opera, entre otros). c) A través de nuestras campañas de social media (Google Adwords, Facebook Adds, Google Adsense), páginas web y Micrositios.

- 3. Uso de Correo Electrónico:** El destinatario de un correo electrónico comercial o publicitario de WOM WON SAS, debe haber aceptado o solicitado previamente la recepción del mismo o, en su defecto, WOM WON SAS deberá poder acreditar la existencia de un vínculo con el receptor del mensaje. Será obligación esencial a cargo de WOM WON SAS que el VENDEDOR INDEPENDIENTE pueda en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones vía correo electrónico y para ello, WOM WON SAS habilitará el procedimiento de desuscripción como se describe más adelante.

El emisor de un correo electrónico deberá identificarse en forma clara y completa sin que dé lugar a confusiones en el cuerpo del mensaje enviado para el conocimiento de los mismos por parte del destinatario.

Los mensajes contenidos en los correos electrónicos no pueden ser contrarios a las disposiciones del orden público, la moral, las buenas costumbres nacionales e internacionales y los usos y costumbres aplicables en Internet, y el respeto de los derechos personales de terceras personas.

- 4. Desuscripción:** El VENDEDOR INDEPENDIENTE puede desuscribirse si desea en el botón de desuscripción ubicado en el cuerpo de todos nuestros correos o enviando una solicitud de desuscripción al correo electrónico 516@won.com.co. Recuerde que al ingresar a cualquiera de los links de nuestros correos, campañas de de social media, remisión por terceros o nuestros sitios web, acepta la calidad de "lector" WOM WON SAS constituyendo esta acción como permiso previo y suficiente para continuar recibiendo nuestros correos promocionales con información nuestra.

- 5. Autorización de Uso de Datos Personales:** Conocidos mis derechos, en mi calidad de VENDEDOR INDEPENDIENTE y/o visitante de portales y actuando en nombre propio, en aplicación de las normas que regulen lo relacionado con Habeas Data, autorizo de manera expresa, suficiente, voluntaria e informada a WOM WON SAS para que reciba, administre, acceda, conserve, almacene, archive, analice, copie, procese, utilice y consulte, toda la información personal y comercial, actual, pasada y futura de la cual soy titular y que se encuentra consignada en sus bases de datos o que entregue al diligenciar cualquier formulario ubicado bajo su página web www.won.com.co, o cualquier otra página de WOM WON SAS, para que efectúen actividades tales como (aunque no limitadas a las mismas): 1) Traslado, transmisión o entrega de información o documentación a o entre sus áreas internas de trabajo. 2) Creación y registro como cliente o como proveedor. 3) Archivo de información y documentación. 4) Análisis de mercado y del consumidor, para lo cual WOM WON SAS podrá entregar la información personal a sus consultores o terceros con quienes haya contratado dicho estudio o consultoría y a quienes se extenderá la presente Política de Privacidad. 5) Uso para actividades promocionales y de investigación y creación de nuevos productos para lo cual podrá entregar la información personal a sus consultores o terceros con quienes haya contratado dicho estudio o consultoría y a quienes se extenderá la presente Política de

Privacidad. 6) Creación de comunidades de clientes o personas con fines comerciales o de mercadeo. Para este efecto, podrá entregar, compartir o enviar la información personal del VENDEDOR INDEPENDIENTE a terceros con quienes realice alianzas, convenios o contratos y a quienes se extenderá la presente Política de Privacidad. 7) Lanzamientos de Campañas publicitarias de Correo Electrónico, Marketing Digital, Redes Sociales, Correo Directo o Telemercadeo. 8) Para que transfiera la información personal a otros servidores ya sea que se encuentren ubicados dentro o fuera de Colombia.

6. Propiedad Intelectual: La pagina web de La EMPRESA, la aplicación digital y los contenidos estas albergan, los correos, lo boletines o cualquier instrumento de comunicación empleado por WOM WON SAS son de propiedad de WOM WON SAS y se encuentran protegidos por las leyes de Propiedad Intelectual. No podrán ser objeto de explotación, reproducción, distribución, modificación, comunicación pública, cesión o transformación. El acceso a los servicios no otorga al VENDEDOR INDEPENDIENTE derecho, ni titularidad alguna sobre los derechos de propiedad intelectual de los contenidos que alberga el SITIO y los servicios.

WOM WON SAS no transfiere al VENDEDOR INDEPENDIENTE la propiedad de su software. Así mismo, WOM WON SAS retiene todos los derechos de propiedad industrial e intelectual incluyendo el software. Si el VENDEDOR INDEPENDIENTE transfiere software de de la pagina web de la aplicación digital a su terminal, no podrá diseccionarlo para su estudio, o descompilarlo, traducir la versión del código objeto original o su lenguaje a otro código o lenguaje.

El nombre comercial, las marcas, el logo, la información, datos, textos gráficos, imágenes, fotografías, audio y video clips, íconos, programas, bases de datos, redes, archivos, productos y servicios que contiene la pagina web y los servicios, se encuentran protegidos por ley y son de propiedad de WOM WON SAS. En consecuencia está terminantemente prohibido el uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos, salvo autorización expresa y por escrito de WOM WON SAS.

WOM WON SAS se reserva la posibilidad de ejercer las acciones judiciales que correspondan contra el VENDEDOR INDEPENDIENTE que violen o infrinjan los derechos de propiedad intelectual e industrial o derechos de autor.

N. DISPOSICIONES VARIAS.

1. Modificaciones al Contrato: Al aceptar los TERMINOS Y CONDICIONES aquí expuestos el VENDEDOR INDEPENDIENTE se compromete a atenerse a todas las enmiendas y modificaciones que WOM WON S.A.S escoja hacer. La notificación sobre las enmiendas se publicara en los materiales oficiales de LA EMPRESA así como en su página web www.won.com.co Las enmiendas entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación en los materiales oficiales de LA EMPRESA, incluyendo pero sin limitarse a su anuncio en la página web y distribución vía correo electrónico. La continuación del NEGOCIO por parte del VENDEDOR INDEPENDIENTE o el hecho de que acepte las comisiones constituye la aceptación de cualquiera y de todas las enmiendas. En caso que el VENDEDOR INDEPENDIENTE no estuviera de acuerdo con las modificaciones a los TERMINOS Y CONDICIONES tendrá derecho a terminar el contrato y a dejar de utilizar la aplicación digital de LA EMPRESA.

2. Vigencia: La duración de la suscripción es de un (1) año contado desde la aceptación de este documento y el pago de los derechos de inscripción.

Al momento de la suscripción el VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá elegir la opción renovación automática del contrato, autorizando que el valor de la suscripción se debite automáticamente de la tarjeta de crédito que se encuentre registrada o como deducción de las comisiones a que tenga derecho en el periodo próximo al vencimiento de la suscripción.

Si el VENDEDOR INDEPENDIENTE no autoriza la renovación automática de su suscripción será de su entera responsabilidad realizar los pagos anuales dentro del periodo definido en Capítulo J "Terminación por Inactividad" con el fin de que no se considere inactivo y sea eliminado de la RED DE CONSUMIDORES.

No existirán o no es permitido ningún tipo de cláusula de exclusividad o de permanencia exigida por LA EMPRESA que obligue de manera alguna al VENDEDOR INDEPENDIENTE

- 3. Naturaleza de la vinculación:** La suscripción como VENDEDOR INDEPENDIENTE no crea entre este y LA EMPRESA ninguna relación laboral o contractual en materia de agencia, distribución o mandato. Por lo tanto, el VENDEDOR INDEPENDIENTE no está autorizado para actuar en nombre o en representación de LA EMPRESA y por ende, no está autorizado para asumir o crear cualquier obligación o responsabilidad, expresa o implícita, en nombre de LA EMPRESA.
- 4. Cesión del contrato:** El VENDEDOR INDEPENDIENTE podrá enajenar o ceder todos los derechos y obligaciones que emergen del Contrato suscrito con LA EMPRESA, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se la oferta se realice preferencialmente a LA EMPRESA, quien tendrá el término de cinco días para decidir si compra o no el cupo del VENDEDOR INDEPENDIENTE.
 - b. En caso en que LA EMPRESA no esté autorizada en comprar el cupo ofrecido, y el mismo sea ofrecido a una tercera persona, dicho tercero deberá estar avalado por LA EMPRESA quien revisará que la persona cumpla con los requisitos exigidos en este documento para ser parte de la RED DE CONSUMIDORES.
- 5. Suspensión del contrato:** LA EMPRESA podrá suspender temporalmente los servicios de plataforma tecnológica, la adquisición de BIENES Y SERVICIOS, y en general el NEGOCIO, en cualquiera de los siguientes eventos:
 - a. Cuando exista un fallo en el sistema
 - b. Por orden de Autoridad Nacional o Judicial

En todo caso LA EMPRESA informará los VENEDORES INDEPENDIENTES de las razones de la suspensión y el tiempo estimado de la misma. Así mismo, se congelarán los puntos realizados en el corte inmediatamente anterior a la suspensión y los mismos serán pagados, conforme a las reglas del PLAN DE COMPENSACION, si llegado la fecha de corte la suspensión no se ha levantado.

- 6. Ley y Jurisdicción aplicable:** El contrato entre el VENDEDOR INDEPENDIENTE y LA EMPRESA se rige por la legislación colombiana. Para resolver cualquier controversia o conflicto que se derive del presente contrato, las partes harán su mejor esfuerzo por solucionarlo de forma directa, de no ser posible se someterán a la jurisdicción ordinaria de la República de Colombia.

O. DECLARACIONES DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE

El VENDEDOR INDEPENDIENTE declara expresamente que:

1. Ha leído, comprende y suscribe libremente el presente contrato de afiliación.
2. Que los términos del NEGOCIO, efectos de la afiliación, derechos, obligaciones, Plan de Compensación, políticas y procedimientos de LA EMPRESA, le han sido explicados, y por consiguiente los comprende y aplicará.
3. Que las compensaciones que devengue no constituyen salario, ni remuneración por la prestación de un servicio personal a LA EMPRESA en el desarrollar sus actividades.